HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY – Chubut

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
10 DIC 2010
NOTA N° 459
ENTRADA / SALIDA

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA Nº 533/10 LETRA E
10 DIC 2010
ENTRADA / SALIDA

Nº 2030/10
09 de Diciembre de 2010.-

ORDENANZA

VISTO:

MARIA SUSANA ESPINA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

El Expediente Municipal Nº 59719-M-07 y la presentación de la Sra. María Fernanda FERREIRA, mediante la cual solicita se le autorice a transferir el inmueble identificado catastralmente como Parcela 19 de la Manzana 10 del Sector 1 de la Circunscripción 4 de este ejido municipal; y

CONSIDERANDO:

MARIA VANESA CARDENAS
A/C Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

Que dicho inmueble le corresponde a la peticionante por homologación de acuerdos de partes respecto a la liquidación de la sociedad conyugal, hecho que surge de la sentencia dictada en autos caratulados "FERREIRA, María Fernanda y TOÑANEZ, Jorge Iván s/ DIVORCIO VINCULAR POR PRESENTACIÓN CONJUNTA", cuya copia obra en el citado Expediente a fojas 44 a 46 inclusive.

Que ha emitido Dictamen al respecto el Asesor Letrado Municipal.

Que la Comisión de Adjudicación, Venta y Concesión de Tierras Fiscales de esta Corporación Municipal se ha expedido de manera favorable, mediante dictamen de fecha 18 de Noviembre de 2010.

Que se deberá abonar el Derecho de Transferencia.

Que sin perjuicio de lo establecido en la legislación municipal aplicable al caso, artículo 16° de la Ordenanza Municipal 760/86 y su modificatoria Ordenanza Municipal 1326/99, debe considerarse el caso particular y los dichos del peticionante.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY – Chubut

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
10 DIC 2010
NOTA Nº 459
ENTRADA / SALIDA

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA Nº 553/10 LETRA E
10 DIC 2010
ENTRADA / SALIDA

Nº 2030/10
09 de Diciembre de 2010.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
PROPICIA LA SIGUIENTE
ORDENANZA

Art.1º) Autorizar a la Señora María Fernanda FERREIRA, D.N.I. 27.404.249, a transferir, en carácter de excepción al artículo 16º de la Ordenanza Municipal 760/86, modificatorias y Ordenanza 1432/00, por los fundamentos expuestos en el considerando, el inmueble de su propiedad identificado catastralmente como parcela DIECINUEVE (19) de la manzana DIEZ (10) del sector UNO (1) de la circunscripción CUATRO (4) de este ejido municipal.

Art.2º) Conforme la normativa aplicable se deberá disponer el cobro del Derecho de Transferencia.

Art.3º) El nuevo adjudicatario deberá cumplir con las obligaciones impuestas en el Ofrecimiento Público que determinó la venta del inmueble.

Art.4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DIA NUEVE DEL MES DEDICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

MARIA VANESA CARDENAS
A/C Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

MARIA SUSANA ESPINA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut